

DECRETO N° **4959/** 2021

ARICA, 28 de Julio de 2021.-

**EXENTO**

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de BENITT HIDALGO ALEX FRANCISCO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Roi	<b>8-6239</b>		
Actividad Económica	COPIA DE LLAVES PLASTIFICADOS ANILLADOS ART. LIBRERIA CAMBIO DE PILAS RELOJES Y CONTROLES DE AUTOS PORTONES FOTOCOPIAS		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	PJE LIDO 567		
Nombre del Contribuyente	BENITT HIDALGO ALEX FRANCISCO		
Rut	[REDACTED]		
Dirección Particular	[REDACTED]		
Correo electrónico		Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	28/07/2021	Otorgación N°	8-6239 Fecha 28/07/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

*[Handwritten signature]*  
**SERGIO FLORES AGUILERA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)  
CCG/SFAM/CP/JC/CH/cv

*[Handwritten signature]*  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

